



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EE - 2022 -37488- UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se da trámite a la solicitud, por parte de la Secretaria de Extensión, de la aprobación y suscripción del "Convenio Especifico de Colaboración" y Acta Complementaria a celebrarse entre la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) y la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba es la ORD. HCS 6/12.

Que en las actuaciones de referencia obran los informes requeridos por la norma.

Que resulta necesario, oportuno y conveniente para la Facultad de Ciencias Sociales establecer este tipo de vínculos interinstitucionales suscribiendo Acuerdos que tengan intereses comunes en desarrollar mecanismos de colaboración mutua, y de aunar esfuerzos y recursos disponibles, para facilitar el acceso al conocimiento; el desarrollo de la educación de nivel superior; de la capacitación permanente; y otras actividades propias de su quehacer.

Que teniendo en cuenta lo recomendado por la Asesoría Jurídica de la Facultad, lo dispuesto en la Ord. HCS 6/12 y el art. 22 apartado 1 del Estatuto de la Universidad.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y suscribir el Convenio Especifico de Colaboración y el Acta Complementaria que acompaña a la presente, a celebrarse entre la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y la Asociación de Trabajadores del Estado.

ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Secretaria de Coordinación para que una vez suscripto el Convenio aprobado en el artículo 1º se efectúe la carga y su oportuno registro en el Sistema "MICURE", en los términos dispuestos por la

Ord. HCS 6/12.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Oportunamente archivar.